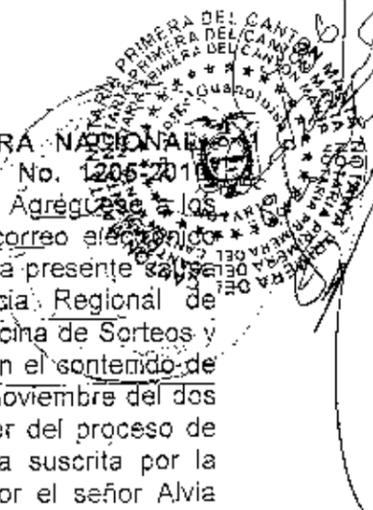


109-2113
675345713



JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
 Guayaquil, 15 de enero del 2015, a las 16H45.- Juicio Coactivo No. 1205-2015
 seguido en contra del señor MURILLO RIVAS RAFAEL ARTURO. Agréguese a los
 autos la documentación que antecede: 1.- Notificación mediante correo electrónico
 enviado al señor Murillo Rivas Rafael Arturo, coactivado dentro de la presente causa
 procesal. 2.- Oficio CC-G-5899-2014 enviado a la Subgerencia Regional de
 Coordinación con Organismos de Control. 3.- Oficio enviado a la Oficina de Sorteos y
 Casillas Judiciales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, con el contenido de
 dos boletas. 4.- Memorando CM-G-37711 de fecha veinticuatro de noviembre del dos
 mil catorce, suscrito por la abogada Mirian Nalivos, Jefe Supervisor del proceso de
 Coordinación de Organismos de Control. 5.- Razón de Ejecutoría suscrita por la
 secretaria del proceso coactivo. 6.- Correo electrónico remitido por el señor Alvia
 Mendoza José, adjudicatario, de fecha 05 de diciembre del 2014, con anexos. 7.-
 Correo electrónico de fecha 12 de diciembre del 2014, remitido por la señorita Leslie
 Rosero Espinoza, Analista de Cumplimiento. 8.- Correo electrónico remitido por el
 señor Alvia Mendoza José, adjudicatario, de fecha 29 de diciembre del 2014, con
 anexos. 9.- Correo electrónico de fecha 29 de diciembre del 2014, remitido por la
 señorita Leslie Rosero Espinoza, Analista de Cumplimiento. 10.- Correo electrónico
 remitido por la licenciada Alexandra Guarderas H., Asistente de Gerencia General; de
 fecha 07 de enero del 2015, con anexos. 11.- Correo electrónico remitido por el
 abogado Luis Felipe Santos Bolaña, Subgerente Regional de Cartera; de fecha 13 de
 enero del 2015, con tres anexos. 12.- Memorando CM-G-01310 de fecha quince de
 enero del dos mil quince, suscrito por la abogada Mirian Nalivos, Jefe Supervisor de
 Coordinación de Organismos de Control. **EN LO PRINCIPAL: UNO).**- Continuando
 con la sustanciación del presente proceso coactivo, esta judicatura procede a resolver
 la correspondiente adjudicación, considerándose lo siguiente: PRIMERO.- Con fecha
 lunes 17 de noviembre del 2014, se llevó a efecto el remate del bien inmueble
 embargado dentro de la presente causa procesal, consistente en: Lote de terreno
 ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad de Manta, provincia de Manabí,
 signado con el número diez de la manzana N el cual tiene diez metros de frente y atrás
 por veinte metros por cada uno de sus dos costados linderando, con los siguientes
 linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Con la calle número veintiocho; **POR ATRÁS:**
 El lote número nueve; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con el lote número doce y,
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número ocho. La propiedad
 comprende una edificación unifamiliar de 2 plantas con terraza accesible.
PLANTA BAJA: Sala y oficina con acceso directo a nexo sobre retiro lateral,
 comedor, dormitorio con closet y baños incorporado escalera de acceso a planta
 alta, baños de visitas y cocina con puerta de salida a retiro posterior. **PLANTA**
ALTA: Dormitorio con closet y baño incorporado y terraza cubierta con acceso
 desde dormitorio y corredor de circulación. El bien inmueble se encuentra
 avaluado en USD.79.460,89 (setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta 89/100
 dólares de los Estados Unidos de América). SEGUNDO.- Con fecha 18 de
 noviembre del 2014, a las 08H56, se dictó el Auto de Calificación de Posturas,
 declarándose como preferente, la postura presentada a las 15H46 por el señor JOSE
RONALD ALVIA MENDOZA, quien oferta por el bien inmueble consistente en: Lote
 de terreno ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad de Manta, provincia de
 Manabí, signado con el número diez de la manzana N el cual tiene diez metros de
 frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costados linderando, con los
 siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Con la calle número veintiocho;
POR ATRÁS: El lote número nueve; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con el lote
 número doce y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con el lote número ocho. La
 propiedad comprende una edificación unifamiliar de 2 plantas con terraza
 accesible. **PLANTA BAJA:** Sala y oficina con acceso directo a nexo sobre retiro
 lateral, comedor, dormitorio con closet y baños incorporado escalera de acceso
 a planta alta, baños de visitas y cocina con puerta de salida a retiro posterior.

1305134874

Sin Solvencia R. Proprietario
Prop. Daniel Solalvaras 19-11

PLANTA ALTA: Dormitorio con closet y baño incorporado y terraza cubierta con acceso desde dormitorio y corredor de circulación; la cantidad de \$39.730,00 (treinta y nueve mil setecientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), de contado en el caso de resultar beneficiado del auto de calificación de posturas y del auto de adjudicación correspondiente. Ofrece pagar la diferencia con el Acta de Adjudicación. Acompaña el valor de \$5.000,00 (cinco mil 00/10 dólares de los Estados Unidos de América), mediante cheque certificado No. 0000383 de la cuenta corriente No. 0741855-8 del Banco del Pacífico, equivalente a más del 10% de la propuesta realizada. Designa como su patrocinadora a la abogada Mercedes Bacilio Mariscal, quien queda autorizada para que con su sola firma presente cuantos escritos fueren necesarios en defensa de sus intereses. Asimismo, para futuras notificaciones señala como domicilio legal la Casilla Judicial No. 2563 ubicado en los bajos de la Corte Provincial de Justicia del Guayas. **TERCERO.-** No han existido omisiones a las solemnidades establecidas en la ley para la validez del remate. **CUARTO.- AUTO DE ADJUDICACIÓN:** De conformidad a lo establecido en el Artículo 463 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, esta judicatura procede a dictar el presente AUTO DE ADJUDICACION a favor del señor **JOSÉ RONALD ALVIA MENDOZA**; quien oferta por quien oferta por el bien inmueble consistente en: Lote de terreno ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, signado con el número diez de la manzana N el cual tiene diez metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costados linderando, con los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Con la calle número veintiocho; POR ATRÁS: El lote número nueve; POR EL COSTADO DERECHO: Con el lote número doce y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número ocho. La propiedad comprende una edificación unifamiliar de 2 plantas con terraza accesible. **PLANTA BAJA:** Sala y oficina con acceso directo a nexo sobre retiro lateral, comedor, dormitorio con closet y baños incorporado escalera de acceso a planta alta, baños de visitas y cocina con puerta de salida a retiro posterior. **PLANTA ALTA:** Dormitorio con closet y baño incorporado y terraza cubierta con acceso desde dormitorio y corredor de circulación; la cantidad de \$39.730,00 (treinta y nueve mil setecientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), de contado en el caso de resultar beneficiado del auto de calificación de posturas y del auto de adjudicación correspondiente. Ofrece pagar la diferencia con el Acta de Adjudicación. Acompaña el valor de \$5.000,00 (cinco mil 00/10 dólares de los Estados Unidos de América), mediante cheque certificado No. 0000383 de la cuenta corriente No. 0741855-8 del Banco del Pacífico, equivalente a más del 10% de la propuesta realizada. **QUINTO.- LINDEROS REGISTRALES Y DIMENSIONES DEL BIEN INMUEBLE:** El bien inmueble consistente en: Lote de terreno ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, signado con el número diez de la manzana N el cual tiene diez metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costados linderando, con los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Con la calle número veintiocho; POR ATRÁS: El lote número nueve; POR EL COSTADO DERECHO: Con el lote número doce y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el lote número ocho. **SEXTO.- HISTORIA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE REMATADO:** Los fiadores hipotecarios, adquirieron el dominio del bien inmueble, por escritura pública de compraventa otorgada a su favor por el señor José Abad Saltos, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. **SEPTIMO.- CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS:** Por esta adjudicación y de conformidad con el artículo 439, inciso quinto, de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, se cancelan las providencias preventivas que se hubieren dictado dentro de la presente causa y dentro de cualquier otra causa sobre el bien inmueble que por este auto se adjudica, y específicamente: El Embargo y la Prohibición de Enajenar, que pesa únicamente sobre el bien inmueble antes descrito.

dictado por esta Judicatura mediante Auto de fecha 03 de diciembre del 2010, a las 14H50, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, Provincia de Manabí, el 22 de julio del 2011, en el Registro de Embargos con el número 97. **CANCELACIÓN DE GRAVAMENES:** En virtud de haberse producido el remate del bien inmueble antes descrito, se procede a cancelar la Escritura de Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis que otorgan los cónyuges señor Rafael Arturo Murillo Cano y señora Mariana de Jesús Rivas García a favor de la Corporación Financiera Nacional, otorgada por el señor Rafael Arturo Murillo Rivas. Asimismo, se dispone cancelar cualquier otro gravamen que soporte el bien inmueble rematado. **NOVENO.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El señor **JOSÉ RONALD ALVIA MENDOZA**; quien oferta por el bien inmueble consistente en: Lote de terreno ubicado en la Lotización Umiña de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, signado con el número diez de la manzana N el cual tiene diez metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costados lindero, con los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Con la calle número veintiocho; **POR ATRÁS:** El lote número nueve; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con el lote número doce y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con el lote número ocho. La propiedad comprende una edificación unifamiliar de 2 plantas con terraza accesible. **PLANTA BAJA:** Sala y oficina con acceso directo a nexo sobre retiro lateral, comedor, dormitorio con closet y baños incorporado escalera de acceso a planta alta, baños de visitas y cocina con puerta de salida a retiro posterior. **PLANTA ALTA:** Dormitorio con closet y baño incorporado y terraza cubierta con acceso desde dormitorio y corredor de circulación; la cantidad de \$39.730,00 (treinta y nueve mil setecientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), de contado en el caso de resultar beneficiado del auto de calificación de posturas y del auto de adjudicación correspondiente. Ofrece pagar la diferencia con el Acta de Adjudicación. Acompaña el valor de \$5.000,00 (cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante cheque certificado No. 0000383 de la cuenta corriente No. 0741855-8 del Banco del Pacífico, equivalente a más del 10% de la propuesta realizada. **DÉCIMO.- NOTIFICACION AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y AUTORIZACION:** Notifíquese al Registro de la Propiedad del cantón Manta, Provincia de Manabí; con la finalidad de que proceda a inscribir el Auto de Adjudicación, cancelando todas medidas preventivas interpuestas por esta institución; y, se autoriza al adjudicatario, para que proceda a instrumentar e inscribir el presente Auto de Adjudicación, con la finalidad de que le sirva de título de propiedad; de conformidad con lo establecido en el artículo 464 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. **DECIMO PRIMERO.- GASTOS DE TRANSFERENCIA:** Se deja expresa constancia, que todos los gastos presentes como: transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, así como, su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, los impuestos municipales, prediales, los gastos de agua, energía eléctrica y teléfono, presentes y todos los demás gastos que se hagan para la transferencia de dominio del bien inmueble, materia del remate, correrá por cuenta del adjudicatario. **DECIMO SEGUNDO.- APLICACIÓN DE LOS VALORES PRODUCTO DEL REMATE A LAS OBLIGACIONES ECONOMICAS VENCIDAS DEL COACTIVADO:** Una vez ejecutoriado el presente Auto de Adjudicación, impútese los valores producto del remate a la cuenta del coactivado señor Rafael Arturo Murillo Rivas; debiéndose oficiar a la Subgerencia Regional de Cartera de la Corporación Financiera Nacional; a fin de que remita a esta judicatura la certificación de aplicación de los valores producto del remate y la contabilización del remate, para los fines pertinentes. Ejecutoriado este auto, con la razón actuarial que lo compruebe, que desde ya ordeno se la sienta una vez transcurrido el término legal respectivo a partir de la notificación de dicho auto, y una vez que el adjudicatario señor **JOSÉ RONALD ALVIA MENDOZA**, haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 474 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, la Actuaría del Despacho, confiera copia certificada del presente Auto de Adjudicación y de la Razón de Ejecutoria, para



que le sirva de título de propiedad, conforme lo dispone el artículo 464 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil; de no cumplir con el pago dentro del término de ley, esto es, consignar dentro de diez días el resto del valor ofrecido de contado, dará derecho a la Corporación Financiera Nacional para notificar al postor que sigue en orden de preferencia, o declarar la quiebra del remate. Tómese en cuenta la autorización conferida a la abogada Mercedes Bacilio Mariscal, quien queda autorizada para que con su sola firma presente cuantos escritos fueren necesarios en defensa de sus intereses. Asimismo, para futuras notificaciones señala como domicilio legal la Casilla Judicial No. 2563 ubicado en los bajos de la Corte Provincial de Justicia del Guayas. Se le concede al adjudicatario el término de treinta (30) días, a partir de la entrega de las referidas copias, para que protocolice e inscriba la copia certificada del Auto de Adjudicación, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Cumplido lo anterior, el adjudicatario entregue a ésta Judicatura, una copia original o certificada de la Escritura de Inscripción y Protocolización del Auto de Adjudicación, para hacer la respectiva entrega material del bien inmueble. Hecho lo cual, vuelvan los autos para proveer lo que en derecho corresponda. DOS).- Notifíquese con el contenido de este Auto a la Subgerencia Regional de Control de Garantías, para su conocimiento. Hecho lo cual, vuelvan los autos para proveer lo que en derecho corresponda.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-

J. Chang
Dr. Jorge F. Chang Ycaza
JUEZ DELEGADO DE COACTIVA

Lo Certifico.-

B. León
Ab. Bérnida B. Intriago León
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

CERTIFICADO: Que es una copia
de su original.

09 FEB 2015
Guayacquil

SECRETARIO
JUZGADO DE COACTIVA

JUZGADO DE COACTIVA DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL.- JUICIO COACTIVO No. 1205-2010, seguido en contra del señor MURILLO RIVAS RAFAEL ARTURO.

RAZÓN: Siento razón como tal señor juez, que el AUTO DE ADJUDICACIÓN expedido el día 15 de enero del 2015 a las 16H45 y notificado el día 16 de enero del 2015, se encuentra EJECUTORIADO POR EL MINISTERIO DE LA LEY.- Lo Certifico.- Guayaquil, 22 de enero del 2015.-

Handwritten signature/initials in the top right corner.

~~Ab. Bérnica B. Intriago León~~
SECRETARIA DEL PROCESO COACTIVO

Que es fiel copia
SECRETARIA
JUZGADO DE COACTIVA



NUMERO: 2015-13-08-01-P01643
RAZON DE PROTOCOLIZACION
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

DOY FE : QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE ADJUDICACIÓN DE REMATE OTORGADA POR EL JUZGADO DE COACTIVAS DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL, JUICIO COACTIVO NO. 1205-2010, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE RONALD ALVIA MENDOZA ; MANTA , VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.- ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA .-

Handwritten signature of Jorge Guanoluisa G.
Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120724

Nº 0120724

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29047

Fecha: 19 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-24-13-000

Ubicado en: MZ-N LT. 19 CALLE 28 BARRIO UMIÑA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,90 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1300665716 MURILLO CAÑO RAFAEL ARTURO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33000,00
CONSTRUCCIÓN:	42323,83
	<u>75323,83</u> X 1,36

Adjudicación por remate

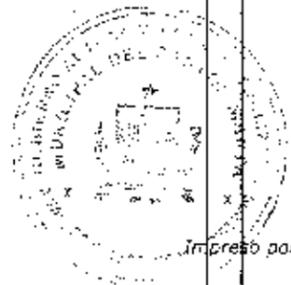
Son: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cedeno Risperit
Director de Avalúos, Catastros y Registros



79460159
794,61
238,38
1032,94



Impreso por: MARIS REYES 19/02/2015 10:47:04

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00070273



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a MURIELLO CANO RAFAEL ARTURO
ubicada MZ. N.º 17-10 CALLE 28 BARRIO UMIÑA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$79460.89 SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES CON 89/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE ADJUDICACION DE REMATE

Manta, 04 de MARZO 2015
del 20

I.E


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099608



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MURILLO CANO RAFAEL ARTURO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1082413000 MZ-N LT. 10 CALLE 28 BARRIO UMIÑA
Manta, diez y nueve de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-08-24-13-000	208,00	\$ 77.200,36	CALLE 28 SIN	2014	183221	362185
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS / RECARGOS (+/-)	VALOR A PAGAR
MURILLO CANO RAFAEL ARTURO		1300685718	Costa Judicial			
2/13/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE						
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 39,60		\$ 39,60
			Interes por Mora	\$ 19,29		\$ 19,29
			MEJORAS 2011	\$ 7,84		\$ 7,84
			MEJORAS 2012	\$ 7,16		\$ 7,16
			MEJORAS HASTA 2016	\$ 55,27		\$ 55,27
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 27,02		\$ 27,02
			TOTAL A PAGAR			\$ 156,17
			VALOR PAGADO			\$ 156,17
			SALDO			\$ 0,00

[Handwritten signature]

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-08-24-13-000	208,00	\$ 77.200,36	CALLE 28 SIN	2015	183221	362185
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS / RECARGOS (+/-)	VALOR A PAGAR
MURILLO CANO RAFAEL ARTURO		1300685718	Costa Judicial			
2/13/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE						
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 39,60		\$ 39,60
			Interes por Mora	\$ 19,29		\$ 19,29
			MEJORAS 2011	\$ 7,84		\$ 7,84
			MEJORAS 2012	\$ 7,16		\$ 7,16
			MEJORAS HASTA 2016	\$ 55,27		\$ 55,27
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 27,02		\$ 27,02
			TOTAL A PAGAR			\$ 156,17
			VALOR PAGADO			\$ 156,17
			SALDO			\$ 0,00

[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120724

CERTIFICADO DE AVALÚO



NO 0120724

Fecha: 19 de febrero de 2015 /

No. Electrónico: 29047

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-24-13-000

Ubicado en: MZ-N LT. 10 CALLE 28 BARRIO UMIÑA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1306665716 MURILLO CANO RAFAEL ARTURO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33000,00
CONSTRUCCIÓN:	42323,83
	<hr/>
	75323,83 X 1,31

F.V

753.24
92597
029.24

Son: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registros

COLOMBIANA
MARIANA DE TEJEROS
MURILLO
MANTA
REN 0384979
Mnt

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130066571-6
MURILLO CAMO RAFAEL ARTURO
MANABI/MANTA/MANTA
02 ABRIL 1948
001 0052 00307 M
MANTA 1948

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130066571-6
MURILLO CAMO RAFAEL ARTURO
MANABI/MANTA/MANTA
02 ABRIL 1948
001 0052 00307 M
MANTA 1948

GUAYACAN
MORANO DE ESPINOSA
MURILLO
MANTA
REN 03849

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 13006571-6
MANTA
ABRIL 1948
0052:00307 M
MANTA 1948

[Signature]



192-0074
130065718
MANTA
MANTA
MANTA



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: Luncs, 08 de Septiembre de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 532 - Folio Final: 533

Número de Inscripción: 314 Número de Repertorio: 885

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Exhibición: Jueves, 21 de Agosto de 1975

Escritura/Judicial/Resolución:

Fecha de Realización:

a.- Observación: Certificación, el cual se otorgó en la Ciudad de Manta, signado con el Número "diez" de la Manzana "N"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001514	Merrillo Cano Rafael Arturo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Salinas Jose	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	16-Mar-1954	15	16

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

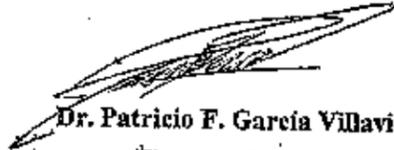
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:32:01 del Jueves, 07 de Agosto de 2008

YOTI
2008-46
2008-559781



Validez del Certificado 30 días, excepto que se hiciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : Lunes, 08 de Septiembre de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 532 - Folio Final: 533

Número de inscripción: 314 Número de Repertorio: 885

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera *

Nombre del Escritor: Manta

Fecha de otorgamiento de la Escritura: Jueves, 21 de Agosto de 1975

Escritura/Instrumento/Resolución:

Fecha de Registro: G

a.- Observaciones:

1.- Inscripción "Luz" otorgada en la Ciudad de Manta, signado con el Número "diez" de la Manzana "N"

b.- Apellidos y Nombres de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001514	Murillo Cano Rafael Arturo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Saitos Jose	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	16-Mar-1954	15	16

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:32:01 del Jueves, 07 de Agosto de 2008

YOVI
2008-46
2008-55978!!!



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



(# 02/9.264)

(C.C.# 1042493)



NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI



H: 326
P: 106
Mora 22.74

Nº. 177.-

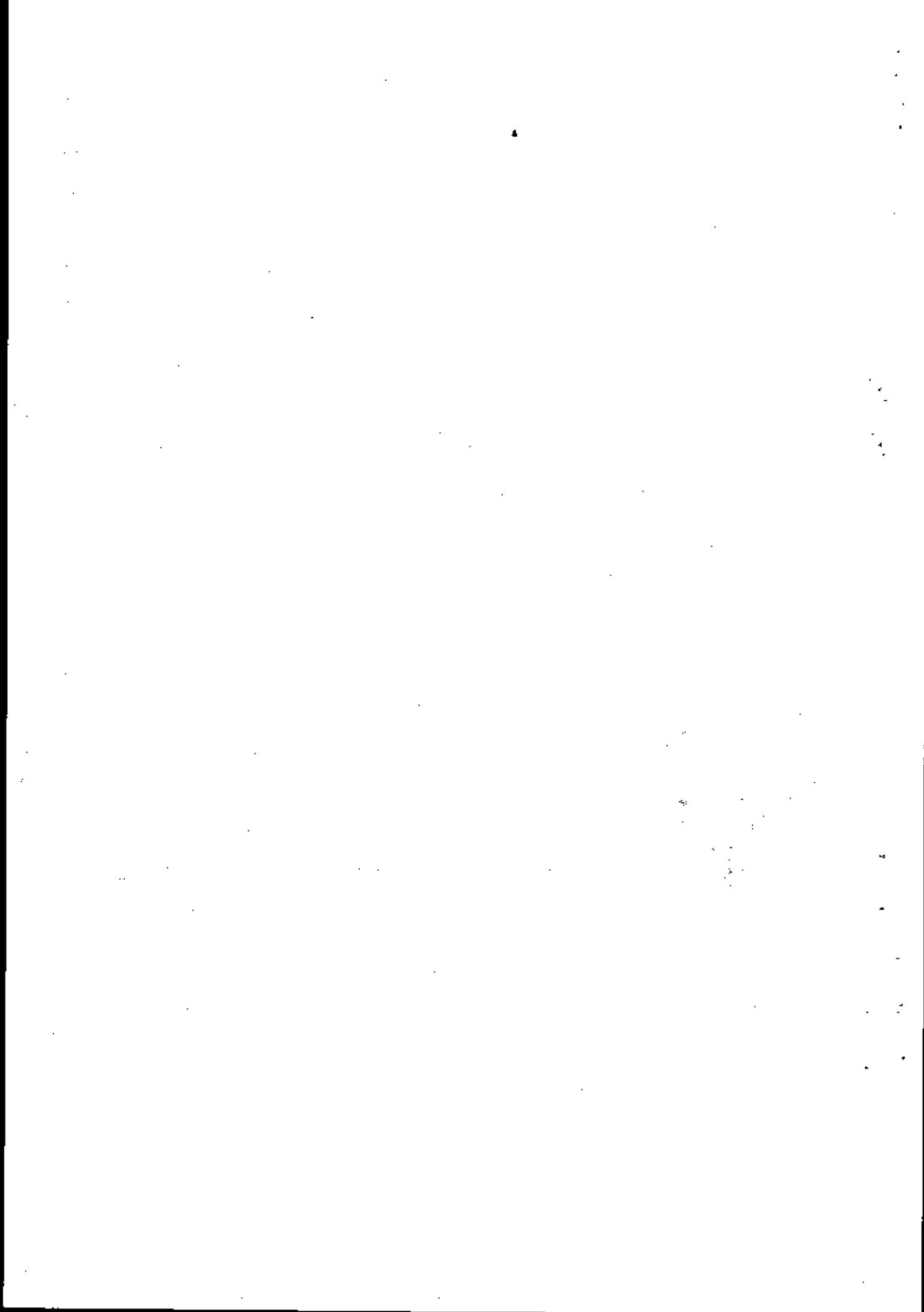
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE MOTO HIPOTECARIO

OTORGANTES I. E. S. S.

A FAVOR DE: SEÑOR RAFAEL ALFARO MORILLO CANO, -

CUANTIA 1/6'000.000,00 MANTA 21 de Marzo de 1994.-

NOTARIO





MUTUO HIPOTECARIO PATRONAL : OTORGADO POR EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DE RAFAEL ARTURO MURILLO CAHO Y MARIANA RIVAS GARCIA

CUANTIA : S/. 6'000.000,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes Veintiuno de Marzo de Mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Cuarta Encargada del Cantón Manta,

COMPARECEN : Por una parte el señor Galo Benigno González Melgar, en su calidad de Delegado y como mandatario del señor Manuel Bravo Roman, Director Regional Seis del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como lo justifica con los poderes que se agregan al protocolo; y, por otra parte los cónyuges señor Rafael Arturo Murillo Caho y señora Mariana Rivas García, casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía. Doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de MUTUO HIPOTECARIO PATRONAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público. cuyo texto es el

MARIA - CUARTA
 CANTON - MANTA

erigno González Melgar , en su calidad de mandata-
rio del señor Manuel Bravo Roman , Director Regional
del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ,
como aparece de los documentos habilitantes que se
gregan ; el señor Rafael Arturo Murillo Cano, afi-
liado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Nú-
mero siete cinco cuatro ocho uno cuatro uno cero , que
presta actualmente sus servicios en el Instituto Ecu-
atoriano de Seguridad Social , cuyo número patronal es
cero tres cero siete cero cero uno tres; la señora
Mariana Rivas García , mujer del nombrado afiliado ,
constituyéndose solidariamente responsable por las obli-
gaciones que aquél contrae en esta escritura y autori-
zando la hipoteca que va a constituir.- MUTUO HIPOTECA-
RIO PATRONAL .- PRIMERA.- El Instituto Ecuatoriano de Seguri-
dad Social , que en lo posterior se llamará " EL INS-
TITUTO " y en cumplimiento a lo estipulado en el
artículo cincuenta y uno del Tercer Contrato Colecti-
vo Unico de Trabajo , concede a su empleado RAFAEL AR-
TURO MURILLO CANO, que en lo posterior se llamará
" DEUDOR " un préstamo hipotecario patronal por la-
suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, por un plazo de
treinta años , al interés del diez por ciento anual
sobre cuatro millones quinientos mil sucres, el trece



1 anual .- SEGUNDA : El préstamo concedido en el contrato
 2 anterior , será destinado por el deudor a la construcción de una
 3 vivienda.- TERCERA : El deudor declara haber recibido la
 4 cantidad antes indicada a su entera satisfacción y no tiene
 5 lugar a reclamo posterior alguno que formular y se obliga
 6 a pagarlo en cuatrocientos cincuenta dividendos con-
 7 tantes de Cincuenta mil ciento veintisiete sucres en los
 8 cuales se encuentran comprendidos los intereses respecti-
 9 vos , la amortización correspondiente y la prima de se-
 10 guro de saldos .- CUARTA : El plazo de la obligación
 11 y el pago de los dividendos del préstamo concedido
 12 comenzará a correr desde el mes subsiguiente al de su
 13 contabilización , debiendo ser descontado del sueldo
 14 que percibe mensualmente por parte del Instituto , co-
 15 mo de las bonificaciones que recibe en los meses de
 16 Marzo y Junio de cada año estipulado en el contrato
 17 colectivo de trabajo y del Décimo tercer sueldo estable-
 18 cido por la Ley , así como de cualquier sueldo o
 19 pensión que pasare a percibir posteriormente . No se
 20 considerará efectuado el pago por el solo hecho de la
 21 retención , sino cuando efectivamente ingresen los va-
 22 lores al Instituto. Si por cualquier motivo se dejare
 23 de retener el valor de los dividendos y si la renta
 24 o pensión fuere insuficiente para cubrir su valor , el

NOTARIA - CUARTA
 GUAYAMA - P.R.

o el plazo pactado. - QUINTA : El deudor podrá hacer

nos extraordinarios a su préstamo, los que no

an inferiores al tres por ciento del monto to

, debiendo el Instituto realizar obligatoriamente el

juste respectivo, ya sea en el plazo o en el

or de los dividendos. - SEXTA : Para garantizar el

o de las obligaciones contraídas mediante la presen

escritura, el deudor y su cónyuge señora Mariana

ras Garcia, constituyen primera hipoteca a favor

Instituto sobre el inmueble de su propiedad que

adquirieron mediante escritura celebrada por el

ario público primero del Cantón Manta, el veintiu

de Agosto de Mil Novecientos Setenta y Cinco /,

scrita el ocho de Septiembre del mismo año de su

orgamiento. El inmueble se encuentra ubicado en

Lotización Umiña, manzana (A), lote diez de la

roquia Manta, Cantón y Ciudad de Manta, Pro

ncia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes

nderos y medidas : NORTE.- Lote doce, en una

ngitud de veinte metros.- SUR.- Lote ocho, en una

ngitud de veinte metros.- ESTE : Calle veintiocho

una longitud de diez metros.- OESTE.- Lote

ve, en una longitud de diez metros. La

perficie total del inmueble es de OCHOCIENTOS ME-



NOTARIA GUARÍA
CANTÓN - MANTA

CLAY... DEL C...
NOTARIA GUARÍA...
CANTÓN MANTA...
NOTARIO...
GUARÍA...
CANTÓN MANTA...
NOTARIO...
GUARÍA...
CANTÓN MANTA...

1 delimitación no estuviere comprendida alguna de las del inmue-

2 ble , se entenderá que también queda gravada con la hipoteca -

3 hipoteca , como quedan las construcciones existentes en -

4 las que se hicieron en lo sucesivo y , en general , to-

5 do lo que se considera inmueble por destinación , incor-

6 poración o naturaleza , según el Código Civil .- SEPTIMA :

7 El deudor se obliga a entregar al Instituto

8 dentro de treinta días contados desde hoy , una copia-

9 inscrita y una simple de esta escritura para su conta-

10 bilización ; en caso de no hacerlo el Instituto quedará-

11 desligado de todo compromiso por el contrato celebrado -

12 y podrá ordenar el archivo de la escritura y documenta-

13 ción respectiva.- OCTAVA : Si el Instituto comprobare que

14 existe falsedad en los datos suministrados por el deudor

15 y que sirvieron para la concesión del préstamo , podrá-

16 declarar vencido el plazo y demandar el pago de la deu-

17 da en cualquier tiempo .-NOVENA : El deudor manifiesta que

18 como el préstamo se concede para construcción de vivienda de-

19 ja en poder del mismo Instituto la cantidad destinada para-

20 el objeto , a fin de efectuar la inversión con sujeción -

21 a lo dispuesto en los artículos noventa y seis y noventa-

22 y siete del Reglamento de préstamos . DECIMA : Para los -

23 efectos de los contratos contenidos en la presente escri-

24 tura , las partes fijan como domicilio la Ciudad de Qui-

to y se sujetan a los sucesos contemplados en el artículo

cuanto del deudor. DECIMA SEGUNDA :Las partes contratantes de-
claran que se entienden como parte esencial de esta escritu-
ra las disposiciones pertinentes de los Estatutos y Regla-
mentos del Instituto.-Minuta firmada por el Abogado Oscar-
Macias Cevallos :- Hasta aqui la minuta que los otorgantes
se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minu-
ta inserta , la misma que junto con su documento habili-
tante quedan elevados a escritura pública con todo el va-
lor legal .- Esta escritura goza de la exoneración del pa-
go de impuestos por disposición de Ley . - Leída esta es-
critura a los otorgantes por mí el Notario de principio a
fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo
el Notario en unidad de acto . Doy fé.-



Int. N.º 130108509-6
Serial
WA
DÉLEGADO DEL REG. MANTA

GALO BENIGNO GONZALEZ MELGAR

RAFAEL MURILLO CANO

C. C. N.º 130108509-6

C. C. No 13006571-6

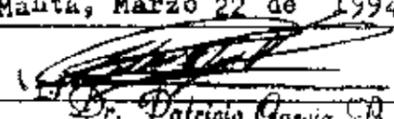
Mariana Rivas Garcia

MARIANA RIVAS GARCIA

EL NOTARIO PEDRO

C. C. No 130159569-8



1		
2		TIFICO: que la Escritura Pública de Estado Hipo-
3		otecario-Patronal, celebrada entre el I.E.H. de Manta y
4		TURO MURILLO CANOY S.A. Mariama RIVAS GARCIA DE MURILLO,
5		queda legalmente inscrita bajo el # 326 del Registro de Hi-
6		potecas, anotada en el Repertorio General #1.061 de fecha 2
7		fecha.
8		Manta, Marzo 22 de 1994
9		
10		Sr. Patrio Garcia Registrador de la Propiedad CANTON MANTA
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		



31/03/2015 2:15

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRDL	TITULO N°
Una escritura pública de ADJUDICACIÓN POR REMATE CUANTIA \$79480,89 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1 28 24 12 000	200,00	75423,83	163367	388313

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
130096571E	MURILLO CANO RAFAEL ARTURO	MZ-R L1. 10 CALLE 28 BARRIO JIMENA	Impuesto principal	794,61
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	239,38
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	1032,99
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	1032,99
305734074	ALVIA MENDOZA JOSE RONALD	NA	SALDO	0,00

EMISIÓN: 31/03/2015 2:15 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DEFEERENCIADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
COMPROBANTE DE PAGO
000052453

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	DATOS DEL PREDIO						
CURUC: MURILLO CANO RAFAEL ARTURO NOMBRES: RAZÓN SOCIAL: CALLE 28 S/N. DIRECCIÓN:	CLAVE CATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:						
REGISTRO DE PAGO	DESCRIPCIÓN						
N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L CAJA: 19/03/2015 15:20:21 FECHA DE PAGO:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>3,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>3,00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	VALOR		3,00	TOTAL A PAGAR	3,00
DESCRIPCIÓN	VALOR						
	3,00						
TOTAL A PAGAR	3,00						
ÁREA DE SELLO 	CERTIFICADO DE SOLVENCIA						

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Ab. Jorge Guandulia G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



CILDADANIA 130513487-4
ALVIA MENDOZA JOSE RONALD
MANABI/MANTA/MANTA
19 MARZO 1966
012- 0038 00844 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1966



ECUATORIANA***** V3343V2222
DIVORCIADO
SUPERIOR ECONOMISTA
JOSE ALEJANDRO ALVIA RUIZ
ALBA MENDOZA MESA
MANTA 11/05/2011
1/C/5/2023

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
006
006 - 0050 1305134874
NUMERO DE CERTIFICADO DE JULIA
ALVIA MENDOZA JOSE RONALD
MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
MANTA MANTA
DISTRITO PARROQUIA ZONA
Alvia Mendoza
PRESIDENTA DE LA JUNTA



1840



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certificado hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1840:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 07 de mayo de 2008*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Céd. Catastral Rol Ident. Predial: 1082413000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta, signado con el No. diez de la Mz. "Ñ" el cual tiene diez metros de frente, y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costados linderando. **POR EL FRENTE:** Con la Calle Número veintiocho. **POR ATRAS:** El lote número nueve. **POR EL COSTADO DERECHO:** Con el lote número doce. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con el lote número ocho. No encontrándose más bienes. Previa revisión del año 1.975 hasta la presente fecha. **SOLVENCIA:** El predio descrito a la presente fecha se encuentra **Gravámenes Vigentes.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	17 16/03/1954	15
Compra Venta	Compraventa	314 08/09/1975	532
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Anticresis	1.043 21/08/2008	13.955
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición de Enajenar	627 10/12/2008	1.831
Embargos	Embargo	97 22/07/2011	582

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: martes, 16 de marzo de 1954
 Tomo: I Folio Inicial: 15 Folio Final: 16
 Número de Inscripción: 17 Número de Repetitivo: 138
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Pruidencia: miércoles, 27 de enero de 1954
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Punto "La Silla" del fallecido Don José Abciardo Muentes Delgado, Padre sus Mandatarías Señoritas Muentes H o l i g

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
09 ABR. 2015
Ficha Registral: 1840

Certificación impreso por: ZetS



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000036592	Muentes Delgado Jose Abelardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000000103	Abad Saltos Jose Heriberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001774	Muentes Holguin Maria Pricela	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001770	Muentes Holguin Rosa Raquel	(Ninguno)	Manta

1) 2 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 08 de septiembre de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 532 - Folio Final: 533

Número de Inscripción: 314 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de agosto de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotización "Umiña" ubicado en la Ciudad de Manta, signado con el Número "diez" de la Manzana "Ñ"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00665716	Murillo Cano Rafael Arturo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Saltos Jose	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	16-mar-1954	15	16



1) 3 Hipoteca Abierta y Anticresis

Inscrito el: jueves, 21 de agosto de 2008

Tomo: 25 Folio Inicial: 13,955 - Folio Final: 13,979

Número de Inscripción: 1.043 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de agosto de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Anticresis. Sobre el bien inmueble que consiste en lote de terreno ubicado en la Lotización Umiña de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número Diez de la Manzana Ñ, el cual tiene metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

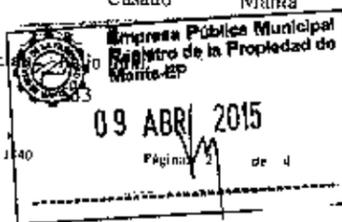
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000204	Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Deudor	80-0000000053276	Murillo Rivas Rafael Arturo	Divorciado	Manta
Fiador Hipotecario	13-00665716	Murillo Cano Rafael Arturo	Casado	Manta
Fiador Hipotecario	13-01595698	Rivas García Mariana de Jesús	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	314	08-sep-1975	532	

Certificación impresa por: Zul5

Ficha Registral: 140





56. Prohibición de Enajenar

Inscrito el: miércoles, 10 de diciembre de 2008

Folio: 3 Folio Inicial: 1.831 - Folio Final: 1.832

Número de Inscripción: 627 Número de Repertorio: 7.091

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del Banco de Nacional de Fomento

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar Bienes. Of. 00386. 008 DL BNFSM. NOV. 24 del 2008

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000116	Banco Nacional de Fomento		Manta
Deudor Principal	13-08430807	García Bravo Felix Antonio	(Ninguno)	Manta
Garante Solidario	13-00665716	Muriel Cano Rafael Arturo	(Ninguno)	Manta
Garante Solidario	13-01595698	Rivas García Mariana de Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	314	08-sep-1975	532	533



57. Embargo

Inscrito el: viernes, 22 de julio de 2011

Folio: 2 Folio Inicial: 582 - Folio Final: 589

Número de Inscripción: 97 Número de Repertorio: 4.209

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva Corporación Financiera Nacional

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

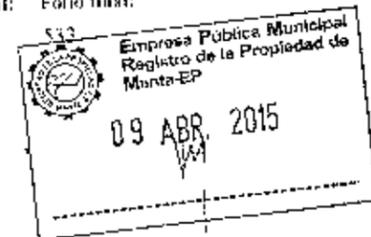
Embargo del bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la Lotización Umña de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, signado con el número diez de la manzana N

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000204	Corporación Financiera Nacional		Guayaquil
Autoridad Competente	80-0000000038390	Juzgado de Coactiva Corporación Financiera		Guayaquil
Deudor	80-0000000053276	Muriel Rivas Rafael Arturo	(Ninguno)	Manta
Garante	13-00665716	Muriel Cano Rafael Arturo	Casado	Manta
Garante	13-01595698	Rivas García Mariana de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	314	08-sep-1975	532	533





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Prohibiciones Judiciales y Legales	1
		Hipotecas y Gravámenes	1
		Embargos	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:19:38 del jueves, 09 de abril de 2015

A petición de:

Heese Alejo

Elaborado por: Zayda Azucena Salas Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

